



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación

En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.14. Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación expedidos con firma del presidente de la República

Datos básicos					
Nombre de la entidad	Departamento Nacional de Planeación / Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente				
Responsable del proceso	Claudia Ximena López Pareja - Secretaria General Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente / Julián Aguilar Ariza - Jefe Oficina Asesora Jurídica del Departamento Nacional de Planeación				
Nombre del proyecto de regulación	<i>"Por el cual se adiciona el artículo 2.2.1.1.1.7.2. a la Subsección 7 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar las estampillas electrónicas"</i>				
Objetivo del proyecto de regulación	En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2052 de 2020, resulta necesario precisar algunas funcionalidades del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), con el fin de implementar la emisión, pago, adhesión o anulación de las estampillas electrónicas.				
Fecha de publicación del informe	26/07/21				
Descripción de la consulta					
Tiempo total de duración de la consulta:	15 días				
Fecha de inicio	10 de junio de 2021				
Fecha de finalización	25 de junio de 2021				
Enlace donde estuvo la consulta pública	https://www.dnp.gov.co/DNPN/normativa/proyectos-de-normatividad				
Canales o medios dispuestos para la difusión del proyecto	Pagina web del Departamento Nacional de Planeación				
Canales o medios dispuestos para la recepción de comentarios	Correos electrónicos (juan.marin@colombiacompra.gov.co y comentarios@dnp.gov.co)				
Resultados de la consulta					
Número de Total de participantes	1				
Número total de comentarios recibidos	1				
Número de comentarios aceptados	0	%	0%		
Número de comentarios no aceptadas	1	%	100%		
Número total de artículos del proyecto	2				
Número total de artículos del proyecto con comentarios	1	%	50%		
Número total de artículos del proyecto modificados	0	%	0%		
Consolidado de observaciones y respuestas					
No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Consideración desde entidad
1	25 de junio de 2021	Asociación de Ciudades Capitales - ASOCAPITALES	Formula consulta a la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente con respecto a cuál será el valor final para implementar el módulo de estampilla electrónica en el SECOP y la forma en qué se liquidará el aporte de cada entidad territorial. Igualmente sugieren que se incluya este último elemento en la reglamentación.	No aceptada	La finalidad del proyecto de Decreto no es desarrollar el componente normativo que tiene relación con la financiación de la plataforma, lo cual se encuentra establecido en el parágrafo 2 del artículo 13 de la Ley 2052 de 2020. Al respecto, se precisa que la iniciativa tiene por objeto delimitar el ámbito de aplicación de las estampillas electrónicas que se incorporarán al SECOP, así como aclarar las competencias de los diferentes actores que interactúan en su emisión, pago, adhesión o anulación, lo cual permitirá a la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente definir el alcance de lo requerido para su respectiva implementación.